

170649
R. Dir. 354/3.877
AAn/sn

Ref: LOS CIPRESES S.A. SOLICITA PERMISO DE OCUPACIÓN LOCAL DE 10 MTS², UBICADO FRENTE A BAÑOS EN LA TERMINAL VIEJA DEL MUELLE DE ULTRAMAR PUERTO DE COLONIA. OTORGAR.

Montevideo, 14 de junio de 2017.

VISTO:

La nota recibida por parte de la firma Los Cipreses S.A., solicitando que se le alquile por una suma mensual, el salón grande de 2.60 x 3.85 (10 m²) frente a los viejos baños en la Terminal vieja del muelle de ultramar del Puerto de Colonia.

RESULTANDO:

- I. Que el citado petitorio se encuentra enmarcado en las Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 257/996 y 1860/003, las cuales autorizan a la ANP a otorgar permisos de uso u ocupación de áreas por un año, cuando ésta lo considere conveniente, mediante Resolución fundada, siempre que tuviere disponibilidad temporal ociosa de sus recursos y se atiendan oportunidades comerciales que requieran la puesta a disposición de dichas áreas en forma casi inmediata.
- II. Que de acuerdo a lo establecido anteriormente, las mencionadas Resoluciones del Poder Ejecutivo, permiten a la Administración Nacional de Puertos otorgar permisos por un plazo de 1 año.
- III. Que la tarifa a aplicar debe estar en línea con la política tarifaria de ANP, la cual estableció mediante la Resolución de Directorio 551/3.796 una tarifa para el Suministro de Espacio para Oficinas, cuyo valor es de USD 33.33/m²/mes.

CONSIDERANDO:

- I) Que Los Cipreses S.A. expresa que dicha solicitud es para el personal de amarre y maleteros, para que tengan un sitio para estar en horario de trabajo cuando no hay buques y también para depósito de las pertenencias de dicho personal, como chaleco, cascos, radios, cargadores, televisor, dispensador de agua y otros artículos, que tienen que ser guardados en un lugar cerca de la operativa.
- II) Que el Departamento Colonia informa que no presenta ninguna objeción al presente petitorio y a su vez destaca que el local se encuentra abajo del salón comedor y baños, lo cual facilitaría a los operarios estar cerca del Muelle para cumplir con sus tareas y del lugar de comedor y aseo personal.
- III) Que la División Desarrollo Comercial manifiesta que el mismo se encuentra vacío no habiendo por ANP en el corto plazo proyectado su utilización.
- IV) Que en caso de ser necesarios, los trabajos de acondicionamiento (pintura, herrería, electricidad, etc.) serán por cuenta de la empresa Los Cipreses S.A. previa autorización de ANP, así como cualquier gasto que se devengue por la utilización del local.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.877, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la firma Los Cipreses S.A. el permiso de ocupación del local de 10 m², ubicado frente a los viejos baños en la Terminal vieja del muelle de ultramar, en el marco de lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 257/96 de fecha 27/03/96 y modificado su numeral 2 por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1860/003 de fecha 24/12/03; para ser utilizado por el personal de amarre y maleteros.
2. Establecer que el plazo será de 1 (un) año contado a partir del día de la entrega por ANP. A dicha área se le aplicará la tarifa de Suministro de Espacio para Oficina USD 33,33/m²/mes.
3. Determinar que la firma deberá tener presente lo expuesto en el Considerando IV) de la presente Resolución.
4. Encomendar al Área Operaciones y Servicios - Departamento Colonia de consuno con el Área Jurídico Notarial la entrega del área referida, confeccionando el acta correspondiente.

Notificar a la empresa Los Cipreses S.A. la presente Resolución.

Cumplido, pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 257/96 de fecha 27/03/96.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.